

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.

Id. Francia, 60 rs. — Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

*San Raimundo de Peñafort y San Julian Mártir.*

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Santa María Magdalena de religiosas de San Agustín: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Fuente de la Salud, en las Mínimas.

*Abrense las Velaciones.*

Día.	Horas	Term.	Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
6	7 mañ.	3	9 32 44	O. N. O. nub.	Salte á 7 h. 23 ms. mañana. H. M.
id.	2 tard.	8	32 44	O. f. nub.	Merid. 12
id.	10 noc.	8	3 32 44	O. cub.	Se pone á 4 h. 37 ms. tarde. Relojos 12 6

ESPECTACULOS.

*Teatro Principal.*—La lindísima comedia en 5 actos, titulada : La Calumnia, dirigida y ensayada por el primer actor y director Sr. Guerra. Intermedio de baile nacional, terminando con el tan chistoso y aplaudido sainete, La casa de los abates locos. —Entrada 3 rs. A las 7.

*Gran teatro del Liceo.*—Funcion extraordinaria núm. 326.—Los actos 1.º y 2.º de la ópera Macbeth. Seguirá el baile El usurero, jaleo de Cádiz, y terminará la funcion con el acto 4.º de la dicha ópera.—Entrada 4 rs. Cazueta 3. A las 7.

Notas. Mañana la ópera I Martiri.

El miércoles 9 tendrá lugar á beneficio de la Sra. Guy Stephan la 1.ª representacion del baile en 3 actos Le diable á quatre.

## Orden de la plaza del 6 de enero de 1850.

## SERVICIO PARA EL 7.

Jefe de día, D. José Gomez, teniente coronel graduado, 2.º comandante de infantería, capitán de la brigada de Montaña.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Castilla.—Hospital y provisiones, Sagunto.—Teatros, Castilla.—El brigadier, sargento mayor, José Maria Rajoy.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado, en 1.º del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: El oficial 1.º del ministerio de la Guerra, con fecha 23 de diciembre dice lo siguiente: Excmo. Sr. El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de caballería lo siguiente: Tomando en consideracion la Reina (Q. D. G.) lo espuesto por V. E. en oficio de 6 de noviembre último, y con vista de lo que se distinguen los dos primeros regimientos del arma del cargo de V. E. de los demas de la misma, por los elementos de que se componen, por su distinto uniforme y otras particulares circunstancias, se ha servido mandar de conformidad con lo propuesto por V. E., que los dos citados regimientos se denominen en lo sucesivo Rey primero de carabineros, y Reina segundo del mismo instituto, y que conservando tambien los demas sus nombres tomen la numeracion que entre si les corresponde, empezando por el Príncipe primero de Lanceros, y continuando asi hasta el de Lusitania, que vendrá á ser el trece del mismo instituto.—De Real orden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.

Lo traslado á V. E. para que se sirva comunicarlo á los cuerpos de esta guarnición por medio de la orden de la plaza.

*Otra.*

Mañana á las 9 de ella bajo la presidencia y en la casa habitacion del Sr. brigadier D. Francisco de la Rocha, coronel del regimiento infantería de Castilla n.º 16, que vive en la calle Dormitorio de S. Francisco n.º 4, se celebrará consejo de guerra ordinario, para fallar la causa formada contra el soldado de la 4.ª compañía del primer batallon del citado regimiento Miguel Picamala, acusado del delito de segunda desercion.

Asistirán como vocales tres capitanes del propio cuerpo, dos del regimiento infantería de Valencia y otro del de cazadores de Antequera.

La misa del Espíritu Santo se celebrará á las 8 y media, en la iglesia de Sta. Mónica.

Lo que se hace saber en la orden de este dia, para los efectos de ordenanza. —El General gobernador, Belestá.—Son copia.—El brigadier sargento mayor, José Maria Rajoy.

## BARCELONA.

*Barcelonés.* Acercándose el dia de las elecciones, dice que todo indica que la presente lucha se reducirá á la competencia de dos solas personas, y recomienda la candidatura del Sr. D. Juan Vilaregut.

*Bien público.* Observa hartos defectos en los aranceles; cita ejemplos que lo comprueban; repite lo que ha dicho otra vez, á saber: que en la actualidad ha de desempeñar la diputacion vacante un hombre práctico, no una comision de

prácticos; y en un segundo artículo espresa que D. Juan Vilaregut reúne todas las condiciones apetecidas.

*Catalan.* Retira su discurso de fondo para copiar de *La España*, periódico de la corte, un artículo que puede contribuir á desvanecer los temores inspirados por los susurros de un movimiento carlista, y que insertamos en el diario del 5 de este mes.

*Opinion pública.* Es de parecer que el público que asista á las urnas electorales, puede votar á D. Juan Vilaregut, pues preferiría siempre este nombramiento á otro que fuese verificado por influencias oficiales, ó que recayera en un individuo de la situacion.

Acaba de ser *blanqueado* el fróntis de la magnífica puerta del patio de los naranjos que sirve de entrada á la capilla de San Miguel en el interior de las Casas Consistoriales, en el cual están esculpidos en varios medallones la imágen de Ntra. Sra. y los retratos de algunos consellerses. — No podemos menos de creer que semejante falta será efecto de descuido de alguna persona subalterna, y que será reparada en lo posible, para que todos los amantes de lo bello, tanto nacionales como extranjeras que desde hoy acudan á visitar los preciosos restos de nuestras glorias artísticas que aun encierra el mencionado edificio, no juzguen que en Barcelona no sabemos apreciarlos en su justo valor.

—La comparsa de *locos* que se ha organizado en el presente Carnaval llamará justamente la atencion por ser la única que hasta ahora se conoce, y porque figuran en ella algunos jóvenes de recomendables circunstancias. La direccion y la música es del maestro Sala y la poesia que se canta del jóven D. Francisco Morera y Valls, cuyo mérito hemos oido elogiar. Parece que efectúa su primera salida el miércoles próximo, presentándose en una reunion de baile en la calle de la Merced.

—Creemos que son muy justas las quejas de los señores comerciantes acerca los perjuicios que les iroga la hora fijada para la salida del correo de Francia, pues que teniendo que estar la correspondencia en el buzón antes de las tres de la tarde, no queda tiempo para poder escribir cuatro líneas siquiera despues de terminadas las operaciones de la plaza. Es pues de desear que en obsequio de la distinguida clase comercial de esta ciudad, el Sr. administrador de correos, que en su reconocida ilustracion conocerá lo fundado de aquellas quejas, dispondrá el que el correo de Francia no salga de Barcelona, á lo menos hasta una hora mas tarde de la que rige en el dia.

—El Excmo. Sr. Teniente General D. Ramon de la Rocha, general segundo Cabo de esta plaza, revistó ayer en gran parada á todas las tropas que forman parte de la guarnicion de la misma, y á algunas de las que se hallan acantonadas en los pueblos inmediatos, recién llegadas de la expedicion de Italia. Todos los cuerpos rivalizaron en presentarse con admirable marcialidad y buen porte. El tener lugar la formacion á la una de la tarde, hora marcada para el paseo, hizo que no obstante lo destemplado del tiempo, tanto la Rambla como la muralla estuvieron muy concurridos. S. E. presenció el desfile colocado con su E. M. en la plaza de Palacio.

—Ayer llegó por la via de Francia, el Sr. general Lersundi de regreso de la expedicion de Italia, y pasó á hospedarse en la fonda de las Cuatro Naciones.

—Sabemos que esceden de doce mil el número de sellos para el franqueo de correspondencia, despachados en los estancos de esta capital en los cinco primeros dias de este año.

Se nos ha rogado la insercion de las siguientes candidaturas, para la eleccion de un diputado del distrito 4.º de esta ciudad, que se verificará en los dias 7 y 8 del actual.

Electores del 4.º distrito.—Hemos de enviar un diputado á la representacion nacional para que vote allí segun nuestras opiniones, y levante su voz en favor de los necesidades y de los deseos de este gran pueblo. Nuestras opiniones, independientes de partido, reclaman estricta legalidad y proteccion para todos; nuestras necesidades no se limitan al interés esclusivo de ninguna clase, sino á la prosperidad y bienestar de los propietarios, comerciantes, industriales, artesanos y obreros; á la reduccion de impuestos, y á la modificacion de servicios personales en favor del Estado, y nuestros deseos ambicionan todos los bienes morales y materiales que del gobierno puede reclamar el pais. Para llenar esta mision elevada, hemos buscado un compatriota de capacidad y nombre conocido, y cuyos servicios pasados garanticen los del porvenir. Seguros, pues, de que su nombre es su recomendacion proponemos á

#### D. VICENTE JOAQUIN BASTÚS.

No somos esclusivistas porque sin esclusivismos ni preferencias, sin una sola escepcion y con la mas fraternal igualdad llamamos á todas las clases de nuestra sociedad combatida, para ayudarlas y que nos ayuden, para que nos den su apoyo y podamos tambien darles el nuestro. Apoyado, pues, por todas estas fuerzas el cuerpo electoral de Barcelona que algunos habian creido moribundo hace ya algunos años, y que solo dormia aletargado por sufrimientos pasados que no quiere recordar..... y por angustias presentes, despertará potente como en dias no lejanos y las urnas electorales se llenarán de votos al impulso de su mano. Barcelona dirá su voluntad y su voluntad será cumplida. En el campo de la legalidad y de la justicia, allí donde no juega ni la fuerza material de las masas ni la fuerza tambien material del oro, allí sucumbirá el egoismo y por si acaso al precipitarse pudiese arrastrar en su ruina á ese nombre santo de la industria con que se ha escudado, nosotros seguiremos firmes allí para tenderla la mano y salvarla del abismo mientras compadeceremos á los obcecados viéndolos precipitarse en el fondo. Despues de esto nosotros que nunca apostatamos, nosotros que somos hoy lo mismo y los mismos que éramos ayer daremos á la industria el título de hermana, la haremos miembro de nuestra familia, y lavado por este enlace el borron de un amancebamiento momentáneo, la levantaremos sobre nuestros hombros, la ensalzaremos con nuestras palabras y nuestro raciocinio y la defenderemos si menester fuese con todas nuestras fuerzas, porque contamos á la industria entre los primeros elementos de nuestra vida, riqueza y bienestar. Industriales, no temais pues por la industria, que Barcelona vela por ella: electores, llamad por un solo instante á vuestra memoria el recuerdo de ayer, y con él y por él..... votad mañana.—Barcelona 6 de enero de 1850.—*Unos electores.*

La cuestion capital para este pais y especialmente para los intereses mas generales en el distrito de S. Pablo de Barcelona, es indudablemente la cuestion industrial, que resuelta con sobrada precipitacion en la pasada legislatura, habrá de renovarse antes que espire la presente; y sin embargo entre los treinta dignos y celosos diputados que componen la diputacion catalana no se cuenta un

solo inteligente práctico en los ramos industriales de mayor importancia, y mas amenazados por las inmediatas consecuencias de la última reforma de aranceles. Varios electores del espresado distrito animados del mejor celo por la prosperidad de su patria, creen indispensable que prescindiendo de partidos para no atender mas que á las indicadas consideraciones, se elija ahora á un fabricante de grandes conocimientos prácticos, de decision no comun y cuyos servicios en favor de la causa industrial sean de tal naturaleza, que ofrezcan una garantía de la perseverancia del elegido para defenderla. Todas estas circunstancias han encontrado reunidas en

#### D. JUAN VILAREGUT.

Propónenle pues á los electores, porque es tal la notoriedad de su suficiencia; que las comisiones especiales enviadas á la corte para ilustrar al gobierno sobre el entonces proyecto de reforma, le consideraban como otro de sus mas entendidos miembros, y hasta el Excmo. Sr. ministro de Hacienda le distinguió mas de una vez con arduas consultas sobre puntos diversos. Propónenle, porque estando enfermo postrado de dolor salió en posta para Madrid, apenas se consideró necesaria su presencia en aquel punto; con lo cual demostró de cuantos sacrificios es capaz para cumplir con las honrosas misiones que se le confien. Propónenle, porque si en la pasada legislatura auxilió no poco al dignísimo Sr. Madoz enviándole algunos datos escritos con lápiz desde la tribuna reservada, mayores auxilios podrá prestar á nuestros decididos defensores sentándose á su lado como su digno compañero. Propónenle, en fin porque ya otras varias veces ha sido diputado, habiendo siempre dado muestras de desinterés é independencia.

#### *Candidatura para la formacion de las mesas.*

Seccion 1.<sup>a</sup>.—Secretarios escrutadores. D. Laureano Figuerola y D. José Brugada.

2.<sup>a</sup> Seccion.—Secretarios escrutadores. D. Juan Illas y Vidal y D. Magin Soler y Espalter.

#### *Intendencia de la provincia de Barcelona.*

La Direccion general de contribuciones directas en 28 de diciembre último me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 17 del presente la Real orden que sigue.—Excmo. Sr.—Atendiendo la Reina á que no se hallan comprendidas las fábricas de aserrar mármoles en las tarifas unidas al Real decreto de 3 de setiembre de 1847, para que pueda exigírseles la cuota que les corresponda satisfacer por contribucion industrial y de comercio, en vista del expediente instruido en este ministerio sobre el particular y de conformidad con el dictámen de esa Direccion general, S. M. ha tenido á bien resolver que se adicione la primera parte de la tarifa especial de fábricas, número tercero, unida al referido Real decreto, con la partida siguiente: «Fábricas en que se sierra y elabora piedra de mármol con motor de agua, vapor ó caballerías; pagará cada arte ó aparato en que funcionen las sierras, trabajen ó no todo el año, trescientos veinte reales. De órden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la Direccion la traslada á V. S. para iguales fines.»

Y al objeto de que llegue á noticia de las personas á quienes incumba, se da publicidad en este periódico. Barcelona 2 de enero de 1850.—P. S.—Angel Piñato Valdés.

## ANUNCIOS JUDICIALES

En virtud de providencia del día veinte y siete del finido diciembre, dada por el Ilre. Sr. Teniente de Alcalde de esta ciudad D. Constantino Gibert, en méritos de una instancia presentada por el apoderado de D. Juan Llimona contra D. Pedro Lugagne, ambos de esta vecindad: Se cita y emplaza por este primer edicto al propio D. Pedro Lugagne cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez días comparezca á esta Alcaldía personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante, asociado de un hombre bueno para la celebración del acto de paz que sobre pago de cantidades intenta el propio Llimona. Espidese á instancia de D. Antonio Sarriera y Casasas, apoderado del referido D. Juan Llimona. Dado en Barcelona á dos de enero de mil ochocientos cincuenta.—Por mandado de su señoría.—Juan Llopart, escribano

## ANUNCIOS OFICIALES.

Resguardo de costas. Contaduría de la 3.<sup>a</sup> división.—Debiendo construirse para el servicio nacional 200 cañanas y 300 vainas de bayoneta, arregladas á las muestras que estarán de manifiesto en la comandancia de la división del Resguardo de las costas, calle de la Merced, n.º 17, piso 2.º, se avisa á los que se consideren en disposición de construirlas para que presenten sus proposiciones en la espresada comandancia, á las 10 de la mañana del martes 10 del corriente. Barcelona 5 de enero de 1850.—Ramon Ribalta y Roca.

—Colegio de abogados de Barcelona. —De acuerdo de la Junta de gobierno se previene á los colegiados D. Gaspar Guin, D. Andrés Avelino de Orihuela, Don Francisco Rosés y Roig, D. Luis Gonzaga Soler y Mollet, D. Pedro Balius, don José Brandia, D. Domingo Ramon Domingo y Morató, D. Manuel Palanca, don Francisco Puig y Satorras, D. Magin Sarró y Sanmartí, D. Félix Alejandro Solá y Ballester y D. Francisco Vilá y de Casanovas que dentro el preciso término de quince días se sirvan presentarse al despacho del suscrito secretario contador á los efectos dispuestos en los artículos 2.º y 3.º de la Real orden de 24 de agosto de 1847 —Barcelona 4 de enero de 1850.—El secretario contador, Jaime Soler y Gelada.

—Se avisa por última vez á los señores propietarios que poseen riqueza en el pueblo de Sans y su término que tengan á bien presentar por todo el día 10 de los corrientes, á esta secretaría, las relaciones juradas de cuanto poseen en dicho pueblo y su término; caso contrario la Junta pericial la hará á espensas de dichos señores. Sans 4 de enero de 1850.—El alcalde primero, Francisco Capará.

—Junta de ensanche de la plaza de Palacio.—Se recuerda al público que mañana 7 del corriente, á las once de ella y en el palacio de la Capitanía general tendrá lugar la subasta y remate (presentándose posturas admisibles) de los terrenos necesarios á la construcción de cuatro almacenes en el andén bajo del muelle viejo de esta capital, con arreglo á los planos y pliego de condiciones que están de manifiesto en la escribanía del juzgado de guerra, sita en la calle de Ripoll, núm. 11, cuarto primero, á tenor del aviso publicado en los periódicos del 27 de diciembre último. Barcelona 6 de enero de 1850.

—Caja de ahorros de la provincia de Barcelona. — Han ingresado en este día 24,776 rs. procedentes de 505 imposiciones, siendo 49 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 10,695 rs. 7 mrs. á petición de 26 interesados. Barcelona 6 de enero de 1850.— El director de turno, Jose Ramon de Camps.

—Monte pio Barcelonés. — Se avisa á los que tengan alhajas ó géneros empeñados en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda.

## PARTE RELIGIOSA.

### SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT.

San Raimundo de Peñafort fué catalán, nació en el año de 1175 en el castillo de este nombre del cual sus padres eran señores y aliados de los Reyes de Aragón. Le criaron aquellos con el correspondiente cuidado y le aplicaron al estudio de las ciencias naturales. Enseñó públicamente filosofía en Barcelona, después estudió leyes, y para perfeccionarse en ellas pasó á la universidad de Bolonia: en ella recibió el grado de doctor en ambos derechos, y habiendo vacado en la misma una cátedra de maestro, fué provista en él. Su vida era ejemplar, y no quiso recibir la renta que le señalaba la ciudad sino para repartirla entre los pobres. D. Berenguel, obispo de Barcelona proveyó en él un canonicato y después una de las primeras prebendas de la Catedral. Sintiéndose empero llamado á un estado mas perfecto tomó el hábito de Santo Domingo en el año 1222. Por disposición de su Prelado compuso una suma de moral. Contribuyó mas que otro alguno en la fundación de la orden de Redención de cautivos con el título de Ntra. Sra. de la Merced. Fué capellan del Papa Gregorio IX, quien le nombró su confesor y penitenciario mayor de la Santa Iglesia de Roma; le mandó compilar todas las decretales: se le nombró arzobispo de Tarragona y se le dieron otras dignidades que renunció, volviendo á Barcelona como á un fraile particular. En 1238 contra su voluntad fué electo general de toda la orden, y después de haber visitado á pié todas las provincias, renunció el Generalado. Varios Papas descargaron en él gran parte del peso de sus cuidados. El Rey de Aragón le empleó en diferentes legaciones y le nombró su confesor, haciéndole pasar á Mallorca donde á la sazón se hallaba la corte. Vino milagrosamente en menos de seis horas de Mallorca á esta ciudad sirviéndole de buque su capa. A las instancias de Raimundo escribió Santo Tomás en la suma, contra los gentiles. Y consumido de trabajos y colmado de merecimientos murió en Barcelona el año 1275, á los 99 años y cuatro meses de edad.

Ved ahí á un magnate de la edad media hijo de un castillo feudal, ilustre descendiente de la casa de Peñafort, amigo de los monarcas de Aragón, naturalista, juriscónsulto, filósofo, condecorado con las altas dignidades de la Iglesia, confidente de los pontífices, compilador de las decretales, uno de los personajes mas distinguidos de su época, por su nacimiento, por su saber, por sus virtudes, que renunció sin embargo á todas las esperanzas del mundo, y prefirió sepultar en una humilde celda entre los hijos de Domingo un espíritu magnánimo y emprendedor, una alma elevada y ardiente, una inteligencia vasta y admirada. ¡Asombroso contraste entre la elevación y el voluntario abatimiento! Mediación saludable con que la religion se interponia entre el espíritu orgulloso y opresor del feudalismo, y la práctica y el ascendiente de sus santas inspiraciones de humildad y de sacrificio! Raimundo es favorecido de lo alto con una vision misteriosa de la Madre del Bello Amor y contribuye con el Rey Conquistador y el gran Pedro Nolasco á la fundación de la orden de la Redención de cautivos, que es el heroismo de la caridad cristiana. En aquellos dias de esclavitud y de barbarie, combibe, protege y fomenta esta institucion famosa que honra la patria ilustre de los Berengueres en donde tuvo su cuna, ciudad privilegiada que por esto solo merece un lugar distinguido en los fastos de la beneficencia cristiana.

En Raimundo vemos ademas el poder augusto de la religion sobre las potestades de la tierra. Un monarca que adolecia de las debilidades de hombre se postra á los pies del ministro del Señor, y como otro David se ve precisado á confesar su culpa. Raimundo conoce la profundidad de la herida y quiere aplicar el remedio para cu-

rarla. El Rey sin embargo se resiste, y lejos de llorar como el príncipe de Israel presenta una voluntad obstinada. El ministro del Señor no cede, no puede transigir con el delicto, increpa, amonesta, y prende con la misma firmeza del profeta y de Juan Bautista. Ved ahí al siervo de Dios en pugna con el caduco poder del hombre. Temerario quizás de alguna violencia y penetrando los designios del Rey, resuelve abandonar la mayor de las Baleares y pasar á Barcelona. El Rey le ha cerrado toda salida, no hay buque para Raimundo. Levanta los ojos al cielo, y aquel Dios que mandó abrir paso á las aguas del mar rojo para que pasara su pueblo, y que caminó el mismo á pié enjuto sobre las olas de Betsaida, con un mínimo soplo de su poder increado le abre el paso del mar como si fuese tierra firme y llega ileso al continente.

Ay del género humano desde el momento en que el poder de la Religión pierda su divino ascendiente sobre el poder del hombre! En los siglos de mayor ferocidad y embrutecimiento, la voluntad del hombre ha encontrado un dique en la voluntad de Dios mas ó menos bien reconocida. Pero ay del momento en que se rompa ese freno que encadena para su bien la libertad del hombre y en que la fuerza sacudida toda autoridad de lo alto, se crea árbitra absoluta de los destinos del Universo.

Celebróse ayer con grande magnificencia en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pino la fiesta de su escelsa titular, El altar mayor se hallaba iluminado con grande profusion, produciendo vistosísimo efecto la estrella de luces que descollaba sobre el remate del mismo. Cantáronse con la mayor solemnidad los divinos oficios, haciendo el coro una escogida orquesta de la capilla de música de la propia parroquia. El conocido orador D. Baltasar Tarroja, pronunció un elocuente discurso sobre la augusta festividad que en semejante dia recuerda la iglesia.—Los maitines de la vispera estuvieron tan concurridos que centenares de personas se retiraron sin poder penetrar en el templo. En la puerta del mismo estaba espuesto el precioso cuadro de la Adoracion de los Santos Reyes, que en semejante dia llama siempre la atencion de las personas curiosas é inteligentes.

Continúan los dias de gracias á nuestro buen Jesus Sacramentado en la parroquial de los Santos Justo y Pastor, y predicará hoy el Rdo. P. Facundo Artigas, escolapio.

Continúa el novenario de los Santos Reyes en la parroquial del Pino, y predicara hoy el R. D. Lorenzo Bernadí, Pbro.

Los hermanos y sobrinos de doña Rosa Moré y Oller (Q. E. P. D.), suplican á sus conocidos que por olvido involuntario no hubiesen recibido aviso, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán hoy lunes á las diez en la parroquial de San Cucufate.

## PARTE ECONOMICA.

### DIETAS.

Una de 68 qq. carbon d: encina, á 4 rs. 8 ms. la @; otra de 26 qq. id. arranque, á 3 rs. 12 ms. la @; ambas en el barco de Jaime Lloveras. Otra de 23 qq. id. encina, á 4 rs. la @; otra de 23 qq. id. arranque, á 3 rs. 12 ms. la @; ambas en el barco de José Sans. Otra de 16 qq. id. encina, á 4 rs. 8 ms. la @; otra de 30 qq. id. arranque, á 3 rs. 12 ms. la @; ambas en el barco de José Iscra. Otra de 100 qq. id. id., á 3 rs. 17 ms. la @, en el barco de José Sans.

### LIBROS.

SILABARIO COMPLETO, Ó PRIMERA parte del libro de lectura, dedicado á los niños, por D. Urbano Daigallo, con lindos grabados. Madrid 1830, 1 cuaderno, 2 rs. vn.—Primer libro de lectura ó segunda parte del silabario, con grabados, 1 cuaderno en 8.º, 4 rs. vn.—Tratado de Trigonometria rectilínea y esférica, por H. M. Legendre, y traducido al castellano, por D. Antonio Gillemén, 2.ª edicion, Madrid, 1819, con láminas, 1 cuaderno.

**VERLANGA HUERTA, JURISPRUDEN-**  
cia popular, 4 tomo 8.º, 40 rs.—Id. tratado que  
continuando la jurisprudencia popular sobre plei-  
tos de menor cuantía y procedimiento á los demás  
negocios civiles de la jurisdicción ordinaria, con  
los formularios más minuciosos para todas las  
instancias, incidentes y recursos; 2 ts. 4.º, 32 rs.  
—Id. procedimiento en materia criminal con to-  
das las reglas procesales, respecto á la jurisdic-  
ción ordinaria, con los formularios para todas las  
instancias, 2 ts. 4.º, 68 rs.—Id. curso de lógica,  
judicial, 1 tomo, 8.º, 40 rs.—Biblioteca de pro-  
curadores y agentes de negocios judiciales, 1 to-  
mo, 4.º, 24 rs.—Juanes, juicio sobre los derechos  
producidos por la ley que suprimió las vincula-  
ciones, 1 tomo, 8.º, 40 rs.

## AVISOS.

**Mr. GADRAT, PROFESOR GRADUADO**  
en la Universidad de Francia, calle de Escude-  
llers, n.º 14, piso 2.º entrando por la de Cara-  
basa.—90 lecciones de su método fácil, bastan  
para hablar y escribir bien el francés: tiene úni-  
camente libre la hora de las nueve de la mañana.

**SE TOMARÁN Á PRÉSTAMO 7,000 LÍ-**  
bras para satisfacerlas por delegación á un acre-  
edor hipotecario, por el interés y tiempo que se  
convenga, para cuya seguridad se dará buena  
hipoteca de una heredad, que contiene unas  
150 cuarteras de tierra, parte secana y parte de  
regadío, sita en el término de Poliña, partido de  
Tarrasa. Dará razon el notario D. Salvador Clos  
y Gualba.

**EL ABAJO FIRMADO ES Y HA SIDO**  
siempre el dueño del establecimiento de cambio  
de monedas nacionales y extranjeras y velas-bujías  
sito en la calle de Fernando VII, esquina á la de  
la Rambla, y continúa en el mismo local, donde  
seguirá como hasta ahora, sirviendo por sí mismo  
ó por medio de sus dependientes á sus parroquia-  
nos, tanto en oro, plata y calderilla, como y tam-  
bien de velas-bujías, cuyo aviso dá en virtud de  
otro anuncio publicado en el diario del sábado  
último, en el cual se dice era otro el dueño de di-  
cho establecimiento.—Francisco Vernis.

## QUEDAN DOS HORAS DISPONIBLES A

un profesor que las ocupará dando lecciones de  
escritura, cambiando la letra cuanto mas conjom-  
pida, tanto mejor, hermoseeándola en 9 lecciones,  
en inglés, española, francesa y bastardilla: precio  
12 pesetas; y si gustan hacer la práctica, el  
tiempo que exceda de las 9 lecciones será gratis.  
Separadamente enseña teneduría de libros por  
partida doble, gramática castellana, sin dar lec-  
ciones de memoria, tratado de cartas para todas  
correspondencias, y correccion de falsas inscrip-

ciones. Dirijanse á la casa, n.º 6, piso 2.º,  
frente los Baños, calle nueva de S. Francisco.

## CASAS DE HUESPEDES.

**CERCA DEL LICEO VIVE UNA FAMILIA**  
de toda honradez, que tiene disponibles dos habi-  
taciones enteramente independientes, y desea en-  
contrar dos ó tres caballeros para cedérselas, cui-  
dando de la demás asistencia con el mayor esmero.  
Informarán en la calle de S. Pablo, n.º 44, tienda  
de vidriero.

## VENTAS.

**EN PARAJE MUY CONCURRIDO DE ES-**  
ta ciudad, hay para vender ó alquilar, una taber-  
na y casa donde se da de comer, muy acreditada:  
al que le interese, podrá pasar á la calle de la  
Aurora, n.º 22, piso 1.º, en donde le informa-  
rán de lo demás.

**HAY PARA VENDER, Á UN PRECIO MÓ-**  
dico, doce telares, montados los diez con máquina  
á la Jacard, de ochocientas agujas, y los demás  
utensilios necesarios para una fábrica de sederías:  
dará razon el carpintero de la calle de las Semo-  
leras, n.º 11.

**EL ESCRIBIENTE DE LA RAMBLA, NU-**  
mero 83, está encargado para informar de quien  
tiene para vender una chocolatería bien acreditada  
y en buen paraje de esta ciudad, la que se ven-  
derá á un precio razonable.

## COMPRAS.

**SE DESEA COMPRAR UN CARRUAJE**  
de 4 ruedas nuevo, ó de buen uso, de moda, para  
una sola caballería: el que lo tenga acudirá al  
zapatero de la calle de S. Pablo, n.º 7, que está  
encargado.

**SE COMPRARÁN LAS CRUCES DEL SE-**  
gundo y tercer ejército: Valls, Tarragona y divi-  
sion mallorquina, Castelló y La-Bisbal, en la  
calle de Xuclá, n.º 40, piso 1.º

## ALQUILERES.

**MUY CERCA DE LA PARROQUIA DE**  
S. Justo, se alquilará la mitad de una habitación  
con muebles ó sin ellos, á una persona soltera, y  
si se trata, se le facilitará la comida: dará razon el  
hojalatero de la plaza de dicha parroquia.

**EN PARAJE CÉNTRICO DE ESTA CIU-**  
dad, hay para alquilar un primer piso con agua  
de pie de bastante capacidad y conveniencias:  
Darán razon en la plaza de S. Miguel, n.º 4.

## PARTE COMERCIAL.

*Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.*

De guerra española.

De Cartagena en 4 d. bergantín Vrunsee, c. D. Manuel Salguero, conduciendo  
pertrechos de guerra.

## Mercantes id.

De Alicante en 12 d. laud Mercedes, de 35 t., p. Juan Bautista Pallares, con 900 fanegas trigo á D. Federico Carbó.

De Adra en 16 d. laud S. José, de 28 t., p. Felipe Ballester, con 400 arrobas tomates de su cuenta.

De Isla Cristina, Aguilas y Alicante en 22 d. laud S. José, de 24 t., p. Estanislao Cabot, con 7 cascós sardina á D. Cristóbal Casañas 23 id., 132 barriles higos, 5 fardos congrio y 1  $\frac{3}{4}$  pipa grasa á los Sres. Serra y Totosaus, 9 cascós sardina á D. Isidro Moreu y 29 id. Ramon Tomás y compañía.

De Guijon y Corcubion en 40 d. polacra-goleta Asia, de 100 t., c. D. Mignel Martí, con 2100 qq. carbon de piedra á D. José Poch, 11 cajas vidrio á D. Gerónimo Rull, 18 id. á D. José Oriol Camaló, y 41 id. á D. Francisco Fatchó.

De Motril y Cartagena en 15 días laud Cármen, de 43 t., p. José Rabasa con 15 pipas aceite á D. José Suñer y Boch, 26 id. y 16 balas algodón á los Sres. Serra y Parladé, 111 id. y 14 pipas aceite á D. Pedro Oliva, 8 balas algodón á D. Vicente Pascual, 18 id. á D. B. Solá y Amat, 12 id. á D. Felipe Pla, 300 paquetes pleita á D. José Beadella y 200 arrobas patatas al patron.

De Santander y Luanco en 21 d. pailebot Dragon, de 73 t., c. D. Pedro Beltran, con 850 sacos harina á D. Domingo Miralles, 10 sacos cacao y un churlo canela á Don Cristóbal Vendrell y Alsina.

De id. en 21 d. bergantin-goleta Faro de Santander, de 86 t., c. D. Manuel Fernandez, con 1064 sacos harina á D. Fernando Soler y 390 id. á los Sres. Font y Riudor.

De id. bergantin Feliz, de 54 t., c. D. José Garcia Bustelo, con 772 sacos harina á D. Pedro Alis.

De isla Cristina en 14 d. laud Anita, de 26 t., p. Juan Gonzalez, con 35 pipas atun y 5 botas sardina á los Sres. Serra y Totosaus, 4 id. á D. José Poch, 4 id. y 3 fardos congrio á D. Isidro Moreu.

De Santander, Luanco, Gijon, Ferrol y Muros en 70 d. bergantin Trapisonda, de 86 t., c. D. Rafael Gonzalez Llanos, con 1162 sacos harina á los señores Serra y Parladé.

De Sevilla en 13 d. místico Cuatro Hermanos, de 88 t., p. Francisco Sala, con 800 fanegas trigo, 4 de garbanzos y 20 qq. raspaduras de asta á D. José María Serra, y 33 sacos sémola á D. Jaime Figueras.

De Gijon y Luanco en 13 d. bergantin Evelina y Sabina, de 72 t., c. D. Juan Gutierrez, con 300 fanegas trigo, 937 sacos harina y 20 barriles manteca á D. Juan Fontanillas.

De Santander en 19 d. bergantin Ildelfonso, de 110 t., c. D. Juan José Goitia, con 1305 sacos harina á los señores Serra hermanos.

De id. y Ribadesella en 41 d. bergantin-goleta Eduvigis, de 55 t., c. D. Juan Paredes, con 795 sacos harina á D. José María Serra.

De id. en 22 d. goleta Juliana, de 72 t., c. D. Antonio Grandamarina, con 890 sacos harina á D. José María Serra, 20 id. y 20 cascós sardina á los señores Serra y Parladé.

De Bilbao y Santa Pola en 25 d. bergantin-goleta Damiana, de 110 t., c. D. Diego de Cevallos, con 1532 fanegas trigo y 809 sacos harina á la órden.

De Buen en 16 d. bergantin-goleta Joven Casimiro, de 109 t., c. D. Gerónimo Galup, con 169 cascós sardina, 2 pipas bocareu y 1/2 de atun á D. Isidro Moreu, 214 cascós sardina, 25 sacos habichuelas á D. Miguel Colomer, 63 cascós sardina á don Jose Poch, 23 id. á D. Gaspar Dotras, y 56 id. á D. Juan Martorell.

Ademas 26 buques de la costa de este principado con aceite á los Sres. D. B. Solá y Amat, J. Carsi, Artigas y Masó, E. Beltran, B. Ferrer, Vidal y Tresserras, Raimundo Bardalet, M. Balart, L. Ribera, P. Delmases y J. Seriol; vino, trigo, maíz,

jabon, corteza de pino, pieles, alquitran, algarrobas, ceniza, madera, leña, carbon y otros efectos á varios.

Idem inglesas.

De Newcastle en 36 d. bergantin Maxwell, de 239 t., c. Robert Taylon, con 389 toneladas carbon de piedra á los señores Serra hermanos.

De id. en id. corbeta Four Sisters, de 275 t., c. Govbson, con 370 toneladas carbon de piedra á los señores Serra hermanos.

*Despachadas el dia 5.*

Polacra-goleta Astrea, c. D. J. Venezuela, para Alicante en lastre.—Místico Jóven Estéban, c. F. Ferrandiz, para Sevilla con cáñamo y puntas de asta.—Id. S. Mariano, c. D. S. Sahe, para id. con vino, aguardiente y 30 bultos géneros del pais.—Jabeque S. Vicente, p. V. Juan, par a Ibiza en lastre.—Laud Cármen, p. G. Maristany, para Sevilla con vino, aguardiente, papel y 25 bultos géneros del pais.—Id. Jóven Claudio, p. J. Estéban Esperanza, para Aguilas con 20 bultos géneros del pais.—Id. Hércules, p. J. A. Campos, para Valencia con 60 bultos géneros del pais.—Id. Jóven Paulina, p. M. Bas, para Alicante con 50 bultos géneros del pais.—Id. Domero, p. J. A. Martorell, para Vinaroz con fideos, 2 bultos géneros del pais y lastre.—Id. María, p. V. Duran, para Castellon en lastre.—Id. S. José, p. P. Pascual, para Palma en id.—Id. Sto. Cristo, p. J. Bosch, para Andraix en id.—Tartana Rosario, p. B. Cobas, para Palma en id.—Bergantin succo Rio, c. N. F. Leufstadian, para Nueva York con vino y aguardiente, prueba de aceite.—Ade mas 7 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

## CORREO DE MADRID DEL 3 DE ENERO DE 1850.

### BOLSA DE MADRID DEL 3 DE ENERO DE 1850.

Titulos del 3 por 100: á 29 5/8 pap.  
 Titulos del 4 por 100: á 12 7/8 pap.  
 Titulos del 3 por 100: á 13 1/4 id.  
 Cap. no llam. á cap.: á 8 1/4 pap.  
 Id. Capitalizables: á  
 Vales no consolidados: 6 p. 0/0 pap.  
 Deuda negociable: á 6 p. 0/0 pap.  
 Deuda sin interés: á 4 1/8 id.  
 Lám. provisionales: á 3 7/8 pap.  
 Inscripciones de partícipes legos: 12 d. Del 4 y 3 p. 100.  
 Acciones del Banco de S. Fernando: á 86 p. 0/0 din.  
 Billetes: con beneficio de  
 Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs.: con cupon vencido á 85 p%, valor pap. Cobrada la cuarta parte á 80 pap.  
 Despues de la Bolsa. — El 3 p. 0/0, á 29 9/16 din.  
 El 3 p. 0/0 á 13 1/8 1/16 din.  
 Cupones á 8 din.  
 Para la deuda sin interés á 4 pap.  
 Los billetes del Tesoro cobrada la cuarta parte, á 79 1/2 pap.  
 CAMBIOS.—Lóndres á 90 dias, 50 30 p. por 1 peso fuerte. — Paris á 8 d. 5 fr. 30 d. 29 p. por 1 peso fuerte. — Alicante 1/2 din. daño al pap. — Barcelona 1/8 din. daño. al pap. — Bilbao 1,4 d. d. al p. — Cádiz 1/2 d. d. al p. — Coruña 1 1/4 din. d. al p. — Granada 3/4 din. d. al p. — Málaga 3/4 pap. d. al p. — Santander 3/8 pap. d. al pap. — Santiago 1 din. d. al p. — Sevilla 3/4 din. d. al p. — Valencia 3/4 din. d. al p. — Zaragoza 1 pap. d. al p.

Ayer se dió cuenta en el Senado y en el Congreso de una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros en que participaba que S. M. la Reina, atendido su delicado estado, habia dispuesto no recibir el dia de Reyes á los cuerpos colegisladores y demas corporaciones que acostumbran á felicitar á S. M. en dicho dia.

—En la mañana de ayer ha señalado el termómetro Reaumur 5º bajo 0. Hoy no ha hecho menos frio. (Popular.)

Hablando *El Heraldo* del baile dado en casa del Sr. conde de Velle dice lo siguiente: Antes de anoche tuvo en su casa un gran baile el señor conde de Velle, al cual asistió toda la aristocracia, el cuerpo diplomático y altos funcionarios de Madrid. Todos los concurrentes auguraron mucha felicidad para el año que se empezaba bajo tan lisonjeros auspicios. ¿Cuánto nos alegraríamos de poder satisfacer la natural curiosidad de nuestros lectores describiéndoles los muchos trages elegantes que llamaron la atención! pero eran demasía numerosos para que se pueda emprender aquí semejante tarea. Sin embargo, diremos que los de las señoras de la casa eran del mayor gusto y elegancia; no sabíamos que admirar mas en el de la señora condesa, si el lindo contraste de tres volantes de encaje blanco sobre vestido de raso verde ó la caprichosa combinacion de las flores de brillantes con hojas verdes que llevaba en la cabeza; todo ello tenia mucha novedad. Su linda hija la señora de Ceriola vestia igualmente traje de raso verde con magníficos encajes negros, y la hija menor uno de crespon rosa de tres faldas adornadas con rulos de raso, en la cabeza flores tambien rosa, las que hacian lucir mas su gracioso rostro.

Recordamos haber visto en esta reunion á la duquesa de Rivas con su hija, á la condesa de Torrejon, á la condesa del Cumbre-hermosa, á la marquesa de Zambrano, á las señoras de Ceriola, de Monteros, de Benjumea, de Castillo y Ayensa, de Casa-Valencia, de Zarco del Valle, de Flaquer, de Manriquez, de Urijola, de Perez Hernandez, de Mora, de Miranda, de Urbina, de Santos-yos, de Collado, de Recur, de Argais y muchas otras que no recordamos.

Se siguió bailando con mucha animacion hasta ya algo avanzada la mañana.

El buffet estuvo servido con mucho esmero, gusto y abundancia, y los amables dueños de la casa hicieron los honores con elagrado y finura que les es característico. Todos los convidados se retiraron sumamente complacidos. (*Heraldo.*)

Es la una de la tarde y todavía no ha llegado el correo de Francia. El de Portugal nos trae el programa de las ceremonias con que se verificará la apertura de las Cortés, cuyo acto ha debido celebrarse ayer. (*España.*)

Segun dice el Pais, S. M. la Reina madre dió ayer una comida, á la cual asistieron el presidente del Consejo de ministros, el señor Mon y otros personajes. (*Esperanza.*)

*Correspondencia general.*—Madrid 3 de enero.

El proyecto de ley sobre libertad de imprenta, no se discutirá probablemente en esta legislatura. Antes de todo se ocupará el Congreso de la discusion de los presupuestos, en la que no se duda que el gobierno contará con mayoría para llevar adelante los que él ha presentado, pero se cree que la oposicion será viva, y que despues se disolverán las actuales Cortés.

Sin embargo de que aun no se ha dicho nada oficialmente sobre el embarazo de S. M. D.<sup>a</sup> Isabel 2.<sup>a</sup>, parece que empieza á ser creído por los médicos de cámara; pues, segun hemos oido, se está construyendo ó se va á construir, una rampa suave sobre el piso de la escalera principal de palacio, para que S. M. suba con mayor comodidad á sus habitaciones.

*A última hora.*—Es casi seguro que el sábado 5 se leerá en el Congreso el dictámen de la comision general de presupuestos.—El Sr. Nocedal (hijo) es quien

apoyará hoy en el Congreso, la proposicion presentada á la mesa para que se suspenda el arreglo administrativo.—La sesion del Congreso de hoy, empezó con el anuncio que hizo el Sr. Daza al gobierno de S. M., de una interpelacion preguntándole si piensa pagar la dotacion del culto y clero en 1850. Concluido este incidente tomó la palabra el Sr. Benavides, y en su discurso de oposicion especial al ministro de Hacienda, secundó los ataques del Sr. Moron al arreglo administrativo.—Cuando dejábamos el Salon, á las 4 de la tarde, quedaba en el uso de la palabra, el Sr. conde de San Luis.

En el Senado ha seguido hoy la discusion sobre jurisdiccion de Hacienda.

## CORTES.

### CONGRESO.

*Sesion del dia 2 de enero.*

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZALEZ ROMERO.

Se abre á las dos y media con la lectura y aprobacion del acta de la sesion última.

Se lee una comunicacion suscrita por el presidente del Consejo de Ministros, en que participa que atendido el estado delicado de S. M. la Reina, ha dispuesto no recibir el dia de Reyes á los Cuerpos Colegisladores y demas corporaciones que acostumbra á felicitar á S. M. en dicho dia.

El Congreso queda enterado.

Como primer dia de sesion en el presente mes, se procede al sorteo de secciones.

Verificado el sorteo de las secciones entra á jurar y toma asiento en el Congreso el señor Rubio que ingresa en la cuarta seccion.

Se lee la siguiente proposicion de los señores Pereira, Orense, marqués de Albaida, Ordax AVECILLA, Ontiveros, Puig, Latorre y Cabrera (don Ramon.) «Pedimos al Congreso se sirva acordar que el gobierno ponga sobre la mesa los documentos relativos á los graves sucesos ocurridos en la noche del 18 de octubre y dias siguientes.

El Sr. *Pereira*, apoyándola. Señores, el artículo 43 de la Constitucion faculta al Rey para que pueda nombrar libremente sus consejeros: veamos si en los sucesos del 18 de octubre se ha observado estrictamente.

S. M. la Reina recibió una carta del Rey en que la aconsejaba que separase de su lado al ministerio Narvaez. Los ministros se presentaron á poner á los pies del trono su dimision, y admitida, fueron reemplazados por el ministerio Cleonard; este ministerio á las cuarenta y ocho horas fué depuesto sin haber hecho dimision, por lo cual aparece castigado tan solo por haber acudido al llamamiento de S. M., é infringido el artículo 43 de la Constitucion, pues poco importa que el Rey pueda llamar sus consejeros, si estos son castigados despues por haber acudido á su llamamiento.

Creo que el Congreso por su mismo decoro debe exigir que los ministros pongan sobre la mesa los documentos que se piden de la proposicion.

El señor marqués de *Pidal*, ministro de Estado: La proposicion que varios señores diputados han presentado dice así: (la lee.) Estos documentos han sido publicados en la *Gaceta*, todo el pais los ha visto, y seria en vano por consiguiente pedir otros documentos sobre estos hechos.

Por lo demas, este suceso, que pertenece ya á el año pasado, ha llamado la atencion del Congreso y del Senado, y ambos cuerpos colegisladores han oido las esplicaciones que ha sido conveniente el dar.

Despues de rectificar el señor *Pereira*, el Congreso acuerda en votacion nominal por 117 votos contra 20 no tomar en consideracion la proposicion.

El Sr. *Escosura*: Descaria, señores, saber el estado en que tiene la comision sus

trabajos respecto al proyecto de ley de libertad de imprenta.

El señor conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion del reino: Hace una hora, señores, que he recibido un oficio con fecha 31 del mes anterior, dirigido por la comision encargada de dar su dictámen acerca del proyecto de libertad de imprenta, y advertiré al señor Escosura, para que sea mas indulgente con las comisiones y con el gobierno, que apenas pasa un dia sin que recibamos un oficio para asistir á las comisiones, y como tenemos que asistir á las secretarías y á tantos otros asuntos, apenas nos queda tiempo.

El Sr. *Mendizabal*: Yo desearia saber si el gobierno de S. M. ha tomado alguna resolucion en favor de la provincia de Murcia en vista del estado lamentable en que se encuentra.

El Sr. *Bravo Murillo*, ministro de Hacienda. El gobierno ha recibido varias espocisiones que han sido apoyadas tambien por algunos señores diputados, y se ocupa de este negocio con toda la actividad que se requiere en un asunto de esta clase.

#### INTERPELACION ACERCA DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA.

El señor vice-presidente *Gonzalez Romero*: Habiendo manifestado el gobierno de S. M. que estaba dispuesto á contestar á la interpelacion del señor Gonzalo Moron, puede esplanarla.

El Sr. *Gonzalo Moron*: Yo, señores, me propongo atacar esa multitud de reformas que el gobierno ha hecho, por que las considero como un atentado contra las atribuciones de los cuerpos colegisladores, y me propongo ademas probar que esas reformas son inconvenientes bajo el aspecto político, administrativo y económico.

El poder político está dividido por la Constitucion, puesto que al rey y á las Córtes les concede facultades entre sí, y esto que sucede en el órden político tiene tambien lugar en el órden administrativo, y la diferencia que separa á los gobiernos absolutos de los representativos, es, en una palabra, la division del poder administrativo.

Se ha dicho, señores, que era necesario revestir á la autoridad política de toda la importancia que debe tener, pero esto no lo conseguiria ciertamente el gobierno con solo aumentar el sueldo de los empleados, pues esto no aumenta su virtud ni la ciencia: para enaltecer la autoridad civil tiene un camino mas espedito, que es el de reducir á la esfera de que nunca debe salir la autoridad militar, porque en muchas provincias no tienen los jefes políticos mas remedio que el acceder á todos los deseos del capitan general ó presentar su dimision, y esto precisamente es lo que se debe conseguir y remediar.

La primera observacion que tengo que hacer respecto á este punto, es la falta de personas capaces para desempeñar accidentalmente los cargos de jefes políticos é intendentes á la vez, y esto no por culpa de los empleados sino del gobierno, y no obstante esto ha concedido el gobierno una multitud á los gobernadores que es imposible puedan desempeñar, pero ademas de esté mal va á suceder otro peor, y es, que todas las cuestiones importantes van á ser sacrificadas á consideraciones puramente políticas; esas autoridades no van á ser mas que una máquina electoral. Yo no sé de donde ha sacado el gobierno esa institucion de los gobernadores con las atribuciones que se les someten.

El gobierno ha creado ademas cuatro visitadores generales, sin duda con el objeto de que ejerzan una especie de vigilancia sobre los gobernadores generales de provincia. De modo, que el gobierno tiene tal desconfianza en la medida, tanto bajo el aspecto político como económico, que adopta medios para que la reforma no tenga los fatales resultados que en mi concepto tendrá.

El gobierno no solo ha creado los cuatro visitadores generales, sino que ha creado ademas veinte inspectores de aduanas que son unos verdaderos intendentes; por manera que el gobierno, que suprime las intendencias, las restablece por otro lado variándolas el nombre.

El resultado será, y la esperiencia lo demostrará bien pronto, que la reforma en mal hora concebida, y de peor manera planteada, va á crear mayores conflictos y

mayores dificultades que los conflictos y dificultades que anteriormente se advirtieron. Hecho este rápido bosquejo, voy ahora á examinar la reforma bajo el aspecto económico.

Tengo aqui un estado formado acerca de esta reforma y concedido al gobierno por la comision general de presupuestos, del cual resulta que para llevarla á cabo habia pedido al gobierno varios créditos á los diferentes ramos en ella interesados como rebaja que deb-ria resultar en el presupuesto general, y el gobierno lo que ha hecho ha sido destinar estos créditos cuya suma asciende á un millon, trescientos mil y tantos reales para realzarla, y téngase presente, señores, que esta suma debia ser la economía que de la reforma debia resultar, la reforma que nosotros propondremos y que lejos de desorganizar la administracion mejorára el servicio público produciendo una grande economía, será la supresion de cierto número de intendencias que pueden y deben suprimirse.

El gobierno debia haber creado un administrador general que absorbiese todas las administraciones particulares por medio de secciones, y entendiase esclusivamente en el reparto y recaudacion de las contribuciones suprimiendo así ese gran número de administradores de directas é indirectas que lejos de contribuir á la mayor organizacion de la administracion no contribuyen sino á entorpecerla.

El gobierno deb-ria tambien, segun nuestro sistema, suprimir cierto número de provincias porque hay muchas que no tienen elemento para serlo, y porque hay muchas que lejos de dar provecho no causan sino perjuicio. De este modo, se hubiera verificado una grande economía que no se realiza ni se realizará con la medida del gobierno; mas el objeto del gobierno no ha sido otro que extinguir un nombre, y un nombre que hacia cierta sombra por el prestigio, por la importancia y por la autoridad de que e-taba revestido. Este nombre era el de los intendentes, y únicamente á este se ha ceñido la economía propuesta.

Supuesto que estoy en el uso de la palabra, no puedo menos de ocuparme, aunque sea por un momento del decreto en que se crea la direccion de lo contencioso.

El Sr. *Presidente* : Debo indicar á V. S. que su interpelacion se refiere ún camente á la creacion de gobernadores civiles.

El Sr. *Gonzalo Moron* : El Sr. Presidente me permitirá decirle que el sistema por el que se crean los gobernadores civiles está íntimamente enlazado con el sistema por el que se crean esas oficinas de lo contencioso; mas para qué el Sr. Presidente no me llame á la cuestion, haré únicamente una observacion. Esta observacion se reduce á que al acoger y plantear esta idea, que yo aplaudo desde luego, no habia necesidad de establecer esa direccion de lo contencioso, puesto que lo mejor hubiera sido, que se hubiese encargado de esto una persona entendida, la cual habria nombrado los demas, quedando á su cargo la parte de responsabilidad.

He concluido mis observaciones, y solo me resta que manifestar al Congreso que la medida ó reforma del gobierno, no solo es inconstitucional, sino que es inconveniente bajo el aspecto político, administrativo y económico, y que es una institucion y una reforma que nace completamente muerta.

(Se concluirá.)

*Bolsa de Paris del 31 de diciembre.*— El 3 p. % abierto á 56 f. 45 c. subió á 56 f. 50 c., cerrando á 56 f. 30 c.—El 5 p. % abierto á 92 f. 10 c. subió á 92 f. 25 c., cerrando á 92 f. 10 c.— Tres p. c. español 38 1/4.—Deuda interior id. 29 7/8.

*Bolsa de Lóndres del 29 de diciembre.*—Consolidados 96 3/8.—Tres p. % español 38 1/2.—Cinco p. % id. 19 1/8.

El conde de Aberdeen ha llegado á Paris.

—El 28 los condes de Nemours almorzaron en Windsor con S. M. la reina de Inglaterra y el príncipe Alberto.

—Dice la *Presse* que ha resultado falsa la noticia de la prision de Cabrera, y que este hace 15 dias salió para Lóndres.

—La gran marea anunciada para el 29 ha puesto en alarma á los habitantes de las orillas del Támesis, pero aunque el rio ha salido de madre, no ha causado desgracia alguna hasta la fecha.

—De Yarmouth escriben el 28 por la tarde que las grandes mareas han invadido dicha ciudad y la de Lowestoft inundándolas hasta muchas millas de su alrededor. Todas las casas de la parte baja estaban sumergidas de 3 á 6 piés, y no se podían recorrer sus calles sino con lanchas.—A última hora las aguas aumentaban y se habían retirado ya varios cadáveres. Once buques habian sido arrojados á tierra, y se temia mucho por su salvacion. Desde muchos años aquel pais no habia presenciado semejantes escenas de desolacion.

—El gran duque Mecklembourgo-Schwerin ha disuelto con la fuerza armada la antigua asamblea de la nobleza que habia continuado en permanencia en Rostock, contra la nueva constitucion y para protestarla. Es sabido que esta asamblea estaba sostenida por el duque de Mecklembourgo-Strelitz; de lo cual resulta completamente rota la antigua union que existia entre los ducados de Schwerin y de Strelitz.—El ministro de negocios extranjeros de Prusia ha protestado por su parte, en nombre de su gobierno, contra la constitucion introducida en sus Estados por el primero de los soberanos de dichos ducados. El rey y el príncipe de Prusia habian protestado ya anteriormente como agnados del gran ducado.

—El gobierno español ha suprimido su embajada cerca la Confederacion Helvética. El señor Napiet, que hasta ahora habia llenado las funciones de embajador, volverá á Madrid cuanto antes.

#### Marsella 4 de enero.

Escriben de Valence que el ejército de los Alpes, que ocupaba la línea hasta Strasburgo, ha sido disuelto.

—La *Commune* de Aviñon, al anunciar la conclusion del concilio celebrado en aquella ciudad, añade que se discutieron 39 decretos durante las sesiones de aquella asamblea. No se tiene noticia mas que de sus títulos, el texto no podrá publicarse hasta haber obtenido la autorizacion de la Santa Sede. Solo se sabe que el cuarto decreto de dicho concilio tiene por objeto la fundacion de una universidad católica en Aviñon; en donde todos los eclesiásticos de la provincia podrán ir á recibir sus grados. En cuanto á la Inmaculada Concepcion, en la esperanza en que está el mundo católico de ver una decision dogmática relativa á esta cuestion, los Padres del concilio han creido no poder hacer otra cosa mejor que recordar el decreto que promulgaron en 1456 los Padres del concilio de Aviñon sobre esta creencia piadosa y universal, y por consiguiente del todo católica.

(G de M.)

E. R.—ANTONIO BRUSI.